

CONSTANCIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase Proveer.

Cali, Abril 21 de 2022

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

76001310300420170002900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

El Dr. HUMBERTO NIÑO, presenta escrito de renuncia al poder que le fuera otorgado por la sociedad demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obren y consten los escritos allegados.
- 2.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. HUMBERTO NIÑO T.P. 18.300 del C.S. de la Judicatura, al poder que le fue otorgado por la sociedad demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A.
- 3.- RECONOCER personería al Dr. JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía 16627362 y portador de la T.P. No. 39346 del C. S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la sociedad demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., en los términos estipulados en el memorial poder.
- 4.- AGREGAR a los autos, los escritos allegados por el Dr. JORGE EDUARDO PEÑA VIDAL, en el cual informa que acepta la designación de Curador Ad-litem. Por secretaría realícese la notificación a dicho profesional del derecho del auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **056** DE HOY **Abr- 22 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria